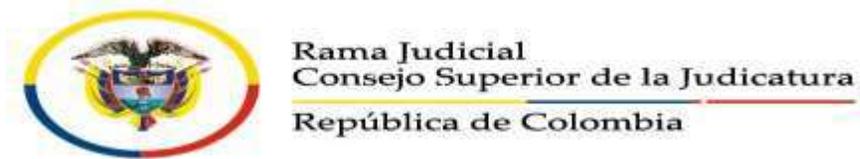


La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho \$ 4'792.000.00
Vr. Notificación \$ 30.000.00
Vr. Registro \$ 92.900.00
Vr. Total \$ 4'914.900.00
Son: Cuatro millones novecientos catorce mil novecientos pesos m.l.
(\$4'914.900.00).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Hipotecario
Demandante	Cooperativa de Trabajadores de las Empresas de la organización Carvajal
Demandado	Iván Zozulak García
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00538 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79e06349d59c1c52c9c6fc734fadf1728ac8410fddf0115d2d2e9c4edfc1962

2

Documento generado en 26/04/2021 03:40:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**